



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

#### SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

#### SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
<b>DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
<b>DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
<b>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
<b>PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
<b>POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
<b>FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



## SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

**ELENA CEPEDA DE LEÓN, SECRETARIA DE CULTURA** con fundamento en el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción XII, 16 fracciones III, IV y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5 fracciones I, II, III, IV, V y X; y, 18 fracción II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 4, 51, 52, 53 fracciones V, XII y XIII y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emito los siguientes:

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.

#### 1.- OBJETIVO GENERAL

Impulsar a artistas, promotores culturales, grupos de vecinos y colectivos comunitarios, con trayectoria cultural demostrada y a grupos con nuevas propuestas que desarrollen actividades culturales que promuevan y fortalezcan la creatividad, identidad y diversidad de sus comunidades, para incrementar la oferta cultural en zonas de alta y muy alta marginalidad en la Ciudad de México.

#### 1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coadyuvar en la formación de redes culturales ciudadanas.
- Impulsar el desarrollo cultural en zonas de alta marginalidad.
- Fomentar la intervención, apropiación y recuperación de los espacios públicos con la organización de actividades culturales comunitarias.

#### 2.- PRESUPUESTO

El presupuesto que se asigne al Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario, está determinado en el Programa Operativo Anual, con un monto mínimo de \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

#### 3.- METAS FÍSICAS:

Se apoyará al menos a 35 proyectos culturales, en dos niveles de la siguiente forma:

##### **MODALIDAD A.- DE FORTALECIMIENTO**

10 proyectos \$30,000.00

Para grupos consolidados, cuya experiencia en el trabajo comunitario les permita fortalecer la organización comunitaria, atendiendo necesidades y problemáticas sociales concretas, a través de la producción, gestión y difusión de sus proyectos.

##### **MODALIDAD B.- PRINCIPIANTES**

25 proyectos \$ 20,000.00

Para grupos interesados en sumarse al Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario.

#### 4.- CONVOCATORIA

El Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario, considerará la emisión de una convocatoria anual.

#### 5.- REQUISITOS:

- Podrán participar grupos de vecinos, promotores y gestores culturales independientes, integrados con un mínimo de cuatro personas, interesados en promover actividades culturales en su colonia, unidad habitacional, barrio y/o pueblo, ubicado en zonas de alta y muy alta marginalidad en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

- **Los proyectos se presentarán en las siguientes categorías:**

**Proyectos editoriales comunitarios**

Creación de publicaciones que difundan las manifestaciones culturales de las comunidades (libros, revistas, fanzines, cómics, gacetas)

**Instalación y obras plásticas en espacios públicos**

Proyectos de artistas plásticos generados de manera conjunta con las comunidades para que a través de talleres, produzcan una obra plástica que utilice el espacio público o que represente nuevas experiencias de creación colectiva.

**Producción audiovisual**

Producción y difusión de documentos audiovisuales que aborden la cotidianidad que viven las comunidades, a través del video, fotografía y propuestas de radio.

**Jornadas y Festivales Culturales**

Apoyo a la programación de actividades artísticas y culturales en espacios públicos, generadas por grupos pertenecientes a las comunidades, que favorezcan el encuentro y convivencia entre sus integrantes.

**Proyectos de Investigación (formación de públicos, consumo cultural, modelos de intervención).** Desarrollo de diagnósticos y/o propuestas metodológicas para resolver un problema vinculado con el desarrollo cultural comunitario.

**Ludotecas comunitarias**

Creación o ampliación de espacios que permitan el desarrollo cultural y convivencia del público infantil.

- **Se dará prioridad a los proyectos que fomenten:**

- La participación comunitaria
- La cohesión social
- El fortalecimiento de las identidades
- El desarrollo cultural infantil
- El desarrollo cultural juvenil
- El desarrollo de adultos en plenitud
- La equidad de género
- La atención a públicos con capacidades diferentes
- El rescate de la memoria histórica
- El reconocimiento a la identidad y diversidad cultural
- La apropiación y convivencia en espacios públicos
- La organización de redes culturales

En todos los casos los solicitantes conservarán derechos autorales sobre los productos culturales generados con este apoyo, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal en cualquier tipo de difusión de sus proyectos.

**5.1.- DOCUMENTACIÓN:**

Los interesados deberán entregar:

a) **Ficha de Registro, Guía para la Elaboración de Proyecto, Carta Poder**, elaboradas en computadora, máquina de escribir o en letra de molde; formatos que estarán disponibles en la página web de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx) y en las oficinas de la **Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal**, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, 3er. Piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070., México, Distrito Federal, en las fechas que establezca la Convocatoria.

b).- La entrega del proyecto deberá hacerse de manera personal en las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

c).- Los interesados deberán entregar su proyecto por triplicado en hojas tamaño carta, con broche Baco, en sobres debidamente rotulados.

**Asimismo, deberán presentar en un sobre la documentación personal, en original y dos copias, de todos los integrantes de su grupo que rubrican la carta poder, en el siguiente orden:**

- a) Ficha de registro debidamente llenada en computadora, máquina de escribir o con letra de molde legible.

- b) Carta poder, firmada por todos los integrantes del grupo y/o colectivo, mediante la cual otorgan el poder de representación a uno de ellos, anexando copia de las respectivas identificaciones oficiales vigentes de todos los integrantes y de dos testigos.
- c) Identificación Oficial Vigente en original y copia para su debido cotejo.
- d) Comprobante de domicilio del mes actual o inmediato anterior al momento de la entrega (únicamente predial, agua ó teléfono).
- e) En caso de extranjeros documento que acredite su legal estancia en el país, debidamente actualizado, en original y copia para su debido cotejo.
- f) Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de restricción señalados en el punto 7 de estos lineamientos.

La recepción de los documentos no implica la aceptación de su proyecto como ganador o finalista en el Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario.

Todos los trámites y formatos son gratuitos.

#### **6.- APOYO ECONÓMICO:**

El Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario apoyará al menos 35 proyectos, en dos modalidades:

**Modalidad A. De Fortalecimiento:** 10 proyectos de hasta \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los proyectos aprobados, según el acta de dictaminación respectiva.

**Modalidad B. Principiantes:** 25 proyectos de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los proyectos aprobados, según el acta de dictaminación respectiva.

El apoyo económico será entregado en una exhibición. La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria definirá la fecha de entrega, conforme se establezca en la convocatoria.

#### **7.- RESTRICCIONES:**

La recepción de los documentos no implica la aceptación del proyecto como ganador o finalista.

Sólo se podrá presentar un proyecto por grupo y/o colectivo. Los integrantes de un colectivo participante no podrán inscribirse simultáneamente en otra Convocatoria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

#### **No podrán participar:**

- Grupos apoyados por anteriores convocatorias o programas emitidos por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, que no hayan comprobado en tiempo y forma el recurso y desarrollo de su proyecto.
- Grupos o colectivos que hayan recibido el apoyo económico, en diferentes convocatorias o programas impulsados por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, en más de tres ocasiones en años consecutivos.
- Grupos beneficiados por la Convocatoria PACMYC 2009.
- Grupos constituidos por más de dos integrantes de una misma familia.
- Grupos cuyos integrantes formen parte del Comité Dictaminador o sean parientes en primer grado o cónyuge de los mismos.
- Servidores y funcionarios públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública, así como familiares consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.

#### **8.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:**

- La ejecución, aplicación, interpretación y modificación de los presentes lineamientos estarán a cargo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
- La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal publicará la convocatoria en la página de Internet [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx) y la distribuirá a través de impresos en diversos espacios del Distrito Federal.
- Durante la vigencia de la convocatoria sin excepción, los interesados deberán presentar personalmente la documentación requerida en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, no se aceptará vía fax u otro medio electrónico.
- No habrá prórroga en la fecha límite de recepción de documentos.
- No se aceptará documentación incompleta. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas.

- Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en las fechas y el horario que establezca la convocatoria.
- Se podrá declarar desierta o incompleta cualquiera de las categorías y transferir los estímulos de una categoría a otra, sí así lo determina el Comité Dictaminador.
- El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.
- La lista de los proyectos seleccionados será publicada en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)
- Los proyectos no seleccionados deberán recogerse en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, de lunes a viernes en las fechas y los horarios que se establezca en la Convocatoria.
- Se hará entrega de los proyectos no seleccionados únicamente a quien presente el acuse de inscripción o se acredite como responsable del proyecto, en caso contrario la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, no se hace responsable del material recibido, ya que estos serán destruidos por protección a la información que contienen.
- En caso de no cumplir cabalmente con todos los requisitos y puntos de esta convocatoria, los participantes serán descalificados automáticamente.
- El seguimiento del Programa estará a cargo de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
- Cualquier circunstancia no prevista en la Convocatoria, será resuelta en conjunto con el Comité Dictaminador y las autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

### **9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Los participantes serán seleccionados primordialmente en función:

- Del contenido de su proyecto cultural
- Creatividad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Metas de desarrollo
- Impacto Social
- Visión Integral
- Estrategias de planeación
- Trayectoria del Colectivo (trabajo comunitario respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual).

### **9.1.- EQUIDAD DE GÉNERO:**

En todos los proyectos se tomará en cuenta la inclusión de la perspectiva de equidad de género y la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el proyecto cultural y la comunidad a la que va dirigida su propuesta.

### **10.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN:**

Se establecerán mecanismos para la evaluación de los proyectos culturales comunitarios, a fin de verificar su cumplimiento, conforme a los siguientes criterios:

- Viabilidad.- Identificación de las condiciones económicas, materiales, técnicas y humanas necesarias para afrontar las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, con el propósito de obtener los objetivos que se proponen. Este factor considera la claridad y coherencia del planteamiento, así como el grado de correspondencia entre los componentes del proyecto.
- Impacto Social.- Efectos a largo y mediano plazo, directos e indirectos que pueden ser derivados de una intervención cultural. Clara delimitación comunitaria de las acciones de intervención y correspondencia con los mecanismos de participación de diversos factores sociales.
- Visión integral.- Pertenencia, contexto y propósito, capacidad para establecer relaciones interinstitucionales aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros con los que el proyecto cuenta.
- Trayectoria del Colectivo.- Experiencia en el campo del trabajo cultural a nivel comunitario y en la organización de acciones o intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad atendida.

### **11.- COMITÉ DICTAMINADOR:**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal conformará un Comité Dictaminador el cual estará integrado en un 50 % por artistas, creadores especialistas en la materia, promotores y gestores culturales a invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y el otro 50% por personal de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especializada en la materia.

Se conformarán comisiones de dictaminación con un representante de la academia o de la asociación civil y un servidor público de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especialista en la temática de los proyectos.

Dicho Comité seleccionará a través de una cédula de evaluación los proyectos que cumplan con las bases de la Convocatoria para su dictaminación. Los dictámenes del Comité Dictaminador serán confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su fallo será inapelable.

Los resultados de la selección se harán públicos conforme al siguiente punto y contendrá el nombre del proyecto y su representante.

#### **12.- RESULTADOS DE SELECCIÓN:**

La publicación de los resultados de los proyectos seleccionados para ingresar al programa, se darán a conocer en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx). No se darán informes por teléfono ni por correo electrónico.

#### **13.- PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD:**

En caso de presentarse alguna controversia se resolverá vía conciliatoria por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, y en caso de no llegar a un acuerdo podrá interponer el interesado el recurso de queja o inconformidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **14.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN:**

- Cuando el colectivo seleccionado no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario.
- Cuando haya proporcionado información o documentación falsa para ingresar al programa
- Por falta de interés del colectivo en continuar en el programa.
- Por la reestructuración de programas, funciones, servicios y presupuesto de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
- Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en la Convocatoria.
- Cuando el colectivo seleccionado no cumpla con lo estipulado en su proyecto.

#### **15.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:**

Para el debido cumplimiento del presente programa, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, publicará los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, en este caso al titular de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **16.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:**

Se constituirán mecanismos e instrumentos de consulta y participación, para que las personas interesadas en el Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario, puedan manifestar sus opiniones e interactuar en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de dicho programa. Estos mecanismos podrán consultarse en la página de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)

#### **17.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS:**

El Programa Red de Desarrollo Cultural Comunitario podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con otras dependencias e instituciones para que los participantes del mismo, puedan acceder a otros programas del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando la normatividad aplicable lo permita y no estén participando en ninguna otra Convocatoria organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, tal y como lo establece el punto número 7 de los presentes lineamientos.

#### **18.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Los procedimientos y trámites del Programa quedarán sujetos a los presentes lineamientos y mecanismos de Operación, así como a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables de la Administración Pública del Distrito Federal, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



Corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, resolver los aspectos no previstos así como la interpretación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO. Publíquese los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

**Ciudad de México a 22 de Enero del 2008.**

(Firma)

**C. ELENA CEPEDA DE LEÓN  
SECRETARIA DE CULTURA**

---

## **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,  
SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ELENA CEPEDA DE LEÓN, SECRETARIA DE CULTURA** con fundamento en el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción XII, 16 fracciones III, IV y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5 fracciones I, II, III, IV, V y X; y, 18 fracción II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 4, 51, 52, 53 fracciones V, XII y XIII y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emito los siguientes:

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

#### **ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.

#### **1.- OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar la creación y consolidación de empresas culturales en el marco de la economía social (organizaciones civiles y autónomas que participan en la creación, promoción, distribución, circulación y difusión de obras artísticas, bienes y servicios culturales), así como fortalecer las iniciativas de la comunidad artística y de la sociedad civil en el ámbito de las Artes Escénicas, Artes Visuales, Patrimonio Cultural, Música y Literatura.

Las empresas tendrán como principal propósito favorecer y fomentar la participación y el acceso de la comunidad a los productos y servicios culturales.

#### **1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Facilitar la generación de empresas culturales que incidan en el desarrollo cultural de la Ciudad de México.
- Fomentar una cultura asociativa para crear redes y alianzas entre los artistas, gestores, técnicos y artesanos, que permita desarrollar sus potencialidades y habilidades e incidir en el tejido social.
- Fortalecer a través de estas asociaciones las diferentes expresiones artísticas culturales, así como la identidad ciudadana.

#### **2.- PRESUPUESTO**

El presupuesto que se asigne al Programa Imaginación en Movimiento está determinado en el Programa Operativo Anual, con la cantidad de \$1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)